

B A
13

EL MIEDO GUARDA LA VIÑA

Una de las cuatro libertades fundamentales proclamadas por Roosevelt, sancionadas por la Carta del Atlantico, y recogidas en los derechos ~~fundamentales~~ ^{la declaración de} del hombre, es la garantía contra el terror, arma injusta, de la que se valen los regimenes ~~totalitarios~~ autoritarios para mantener sujeta a la ciudadanía que los detesta. Lo mismo que "el miedo guarda la viña" que reza el viejo refrán castellano, el ~~mismo~~ terror ~~totalitario~~ oprime las conciencias, impidiendo que surjan oposiciones contra la tiranía. Las purgas, las violencias, los fusilamientos y persecuciones ^{de todo orden} llevadas a cabo por un régimen despotico, obedecen a la necesidad de que los ciudadanos teman las consecuencias de cualquier acto de rebeldía, y temiendolas cuiden ^{las consiguientes} ~~de~~ no dar lugar a represalias ~~totalitarias~~.

Mas, el régimen autoritario arrastra una significación parecida a la del matón del barrio. ^{irreparables.} El primer día, nadie ~~se~~ se opone a sus demasías, por temor a ser objeto de ~~estas~~ violencias. Pero, poco a poco, andando el tiempo, las gentes comienzan a ~~liberarse.~~ ^{liberarse.} Primero se acusa una mayor desventura verbal. ~~Los~~ Los hombres y mujeres se atreven a hablar; ~~el~~ el ingenio popular compone cuentos, dichos y moralejas; ~~se~~ circulan caricaturas y coplas alusivas al tirano y a sus moros leales; las tertulias comentan las inmoralidades del régimen, las concupiscencias de sus valedores y los estraperlos llevados a cabo con el amparo oficial; y un nuevo clima sustituye al anterior, presagiando el fin próximo del régimen que, comienza ya a no hacer miedo.

Esta es la situación por la que atraviesa en los actuales momentos la España franquista. La muestra más destacada del nuevo clima ^{acutan} la ~~dan~~ los Tribunales de Justicia. Estos no se hallan integrados ~~por~~ precisamente por héroes, dispuestos a sacrificar sus ^{cargos} ~~cuantos~~ por hacer triunfar la verdad y la justicia. ^{Los magistrados} Son honrados padres de familia, que necesitan mantener a sus mujeres e hijos con el sueldo que ~~ganan~~ les paga Franco. Pero, la verdad es que, en cuanto pueden, hacen justicia; y en alguna ocasión, ~~se~~ exige adoptar posiciones gallardas, van a ellas con resolución. Esto quiere decir que, la médula judicial está sana, y que, en cuanto el país dispusiera de un régimen político ^{estable,} ^{con} los Tribunales cumplirían su deber a satisfacción ~~de~~ de la ciudadanía. No es poco disponer de un cuerpo de jueces y magistrados que, ^{que confirman la regla general,} con excepciones ~~bien~~ conocidas, merecen la categoría de bien intencionados.

En un régimen autoritario, mantenido sobre la fuerza y el miedo, uno de los recursos más fáciles es la denuncia. Las querrelas criminales se han multiplicado en la España franquista ^{Así se} con escándalo. ~~Paralizan~~ paralizan testamentarias, acciones ejecutivas, hipotecas y otros procedimientos civiles, los cuales se denuncian como si fueran penales, desfigurando los hechos, denominando estafas lo que es ejercicio de un derecho, discutible, pero lícito. De tal guisa, el querrelante es sometido a la violencia persecutoria generadora del temor, porque el querellante es amigo de la situación, cuenta con el favor oficial y ^{provoca} ~~provoca~~ en el ánimo del querrelado la sensación del ^{miedo} ~~temor~~ que le ~~provoca~~ ^{intimida,} llevándolo a claudicar, a ceder, a someterse a la injusta presión, hecha con invocación de las leyes y al amparo de los Tribunales, ~~de justicia.~~ ^{de justicia.} Aunque la causa sea sobrescrita o el proceso absuelto, ~~en juicio oral,~~ nadie le priva de los malos ratos que la persecución judicial le ha ocasionado, aun suponiendo que, en las incidencias del proceso, no haya sido sometido a las violencias y torturas que la policía ~~frankista~~ ^{frankista} aplica a los que reputa enemigos del régimen. El "calumnias que algo queda" le sigue persiguiendo, para quebrantar su ~~reputación,~~ ^{reputación,} herir su crédito y aislarle del mundo de gentes que prefieren alejarse del sospechoso. ^{"por tu caso"} Un proceso es como un ejercicio cínico, en el cual, el querellante es el cazador y el querrelado la pieza. Para este, la opción que la denuncia le plantea es la de "o perder o no ganar", mientras que su perseguidor contempla la de "o ganar o no poder".

Plantando

Contemplando esta situación, la Audiencia de Madrid ha dictado una sentencia en la cual, tomando base en jurisprudencia emanada de los Tribunales con anterioridad al 18 de Julio de 1936, y de manera singular en las sentencias del Supremo de 6 de Noviembre de 1912 y 5 de Junio de 1922, sienta resueltamente la teoría del daño moral injustamente inferido, y afirma la necesidad de "reducir a sus justos límites el ejercicio de acciones penales para enervar las civiles, desgraciadamente muy frecuentes, y muy frecuente también la improcedencia que, o sirve para dilatar durante años un pleito, o para atemorizar y aquietar los derechos civiles ante el temor de una acción criminal". "En cuanto al daño moral... se considera suficiente para estimarlo... la repercusión que

la interposición de la misma -querrela- tuvo en las esferas industriales, a las que el -querrellado- señor ~~XXXXXXXXXX~~ dedicaba sus actividades... que impedía posibles actividades y producía el descrédito y el menosprecio... y el llevar durante toda la vida el descrédito de haber sido acusado... de haber estafado..., imputaciones que trascendieron al público,... y que producen una constante sospecha, aunque recayera un auto de sobreseimiento". "El más elemental concepto del respeto al honor ajeno impide que, al amparo de las disposiciones establecidas por el legislador, se ejerciten improcedentes... acciones judiciales de carácter penal, para ^{que,} amparado ^{por} ~~en~~ ellas y ^{por} la situación en que el inculpado se encuentra, se consigan retrasos en procedimientos civiles, o se merme la voluntad del acusado... para evitar un pleito o llegar a una transacción en el ya iniciado; porque tales hechos... revelan una inmoralidad y antisociabilidad..."

el fallo

Joaquín Hospital, redactor de la crónica ~~frase~~ de ARRIBA, comentando ~~esta sentencia~~ relacionada, afirma que "esta sentencia va para la epidemia de las querrelas criminales mejor que una tableta de aspirina para el dolor de cabeza". Refiriéndose ~~al~~ empleo del miedo como arma de intimidación añade: "Usarlo como maniobra dilatoria o intimidante fué siempre reprobable y ahora es legalmente expuesto". Lo que no dice el corresponsal falangista es que, el ~~manejo~~ sistema del terror organizado, que califica de reprobable, es el producto autentico del régimen ~~franquista~~ autoritario que encarna el tirano de El Pardo, y que esa aspirina aplicada al cuerpo social por el Tribunal de Justicia significa que aquel régimen ha comenzado a perder vigor y que el ~~manejo~~ terror que antaño significara deja de "hacer miedo". Es que, como reza la última estrofa del himno falangista, es ^{con su ceceo,} cuando ~~ahora~~ ^{ahora} "en España empieza a amanecer".

8/5/54

ИДВЕКО

БОГЕИИ ДЕ ИНФОРМАЦИОН



БОИТЕ БОДИВГЕ И ЕБ - БУВИЗ (ИР)

Oficina B Lengua Euskara

ЕНЗКО ДЕАУ ■ Subbiement qn u.